



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O'Mill

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII

Número 21.627

Miercoles 29 de Abril de 2020

Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2020

01 al 23 _____ \$ 2.770.-

28 _____ \$ 180.-

TOTAL _____ \$ 2.950

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-651-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Abril de 2020

Referencia: Expte. 211-127-2020 - Subsidio en especie a la CGT para fin social.-

VISTO: El Expediente N° 211-127-2020, y la Resolución N° 935, de fecha 20 de Abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona autorización para el otorgamiento de un subsidio en especie con fin social, a la Confederación General del Trabajo (CGT), y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto; Que se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 935, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 935, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 20 de Abril de 2020, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-652-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 28 DE ABRIL DE 2020

Referencia: EXPTE.2408-27-2019 ADJ.TECTONIK-REFAC.ESC.710 DE TORO POZO

VISTO, el Expediente N° 2408 - Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el

Decreto N° 2397 de fecha 22/11/2019; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA CIELORRASO E INSTALACIONES Y REFACCION GENERAL EN LA ESCUELA N° 710 - UBICACIÓN: TORO POZO - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$7.704.882,10 y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 27/12/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y Organismo: - PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa TECTONICK de Daniel Oscar Juárez Corbalán. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía pasado por Tesorería General de la Provincia otorgado por HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 2591. La Comisión realiza observaciones que le otorga dos días hábiles para ser subsanadas. Cotiza por \$8.629.467,00; lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 13/01/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa TECTONICK de Daniel Oscar Juárez Corbalán, por la suma \$8.629.467,00 (pesos ocho millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y siete); lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 078 de

fecha 31/01/2020 realiza observaciones, las que fueron subsanadas a posteriori por el organismo licitante.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 493 de fecha 18/03/2020 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, atento a que se ha cumplido con todas las instancias administrativas previstas en el procedimiento licitatorio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 202/2019 para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA CIELORRASO E INSTALACIONES Y REFACCION GENERAL EN LA ESCUELA N° 710 - UBICACIÓN TORO POZO - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa TECTONICK de Daniel Oscar Juárez Corbalán, por la suma de \$8.629.467,00 (pesos ocho millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y siete); lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y

Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.12 - A/O 86 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-653-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Abril de 2020

Referencia: EXPTE 964-43-2020-Modificacion Presupuestaria-OBRA

VISTO: El Expediente N° 964-43-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de las Obras: A) Mejoramiento de Caminos que unen distintas Localidades de Fernández - Departamento Robles y B) Iluminación Calle Independencia Prolongación 4000 Mts. entre Los Cardozos a la Localidad de San Pedro - Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa

del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 964 4320

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	29,000,000,00	58,000,000,00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	29,000,000,00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			58,000,000,00	58,000,000,00
TOTAL DE RECURSOS			58,000,000,00	58,000,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 964 4320

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	29,000,000,00
54	11	00	07	88	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7,000,000,00
	11	00	13	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	22,000,000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 964 4320

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	07	88	10	Mejoramiento de Caminos que unen distintas Localidades de Fernández	7.000.000
54	11	00	13	65	10	Iluminación Calle Independencia Prolongación 4000 Mts. entre Los Cardozos a la Localidad de San Pedro	22.000.000
TOTAL							29.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2020-654-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Abril de 2020

Referencia: EXPTE.4330-27-2019
ADJ.DEL TEJAR - ESC. PRIMARIA B°
DON BOSCO

VISTO, el Expediente N° 4330 - Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 80 de fecha 10/01/2020; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION OBRA NUEVA ESCUELA PRIMARIA A CREAR - SECTOR BARRIO DON BOSCO - UBICACIÓN SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$83.259.644,91 y un plazo de ejecución de 365 días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 27/01/2020, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía pasado por Tesorería General de la Provincia otorgado por EVOLUCION SEGUROS COMAÑIA DE SEGUROS SA Póliza N° 304.703. Cotiza por \$101.576.825,79; lo que representa un 22% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía pasado por Tesorería General de la Provincia otorgado por PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 16720. Cotiza por \$97.829.535,25; lo que representa un 17,5% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 17/02/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa DEL TEJAR S.A., por la suma \$97.829.535,25 (pesos noventa y siete millones ochocientos veintinueve mil quinientos treinta y cinco con veinticinco con veinticinco centavos); lo que

representa un 17,5% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 167 de fecha 12/03/2020, indica que no tiene reparos para la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 510 de fecha 19/03/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 21/2020 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION OBRA NUEVA ESCUELA PRIMARIA A CREAR - SECTOR BARRIO DON BOSCO - UBICACIÓN SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa DEL TEJAR S.A., por la suma de \$97.829.535,25 (pesos noventa y siete millones ochocientos veintinueve mil quinientos treinta y cinco con veinticinco con veinticinco centavos); lo que representa un 17,5% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.20 - A/O 55 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2020-655-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Abril de 2020

Referencia: Expte. 7290-33-2020 - Contratación Directa de Excepción para la Adquisición de Camas.-

VISTO: Expediente N° 7290 - Código 33 - Año 2020, Iniciado por el Ministerio de Salud de la Provincia, y los Decreto de

Necesidad y Urgencia N° 260/20 (Emergencia Sanitaria), Decreto de Necesidad y Urgencia N° 325/20 y 355/20 (Prorrogan del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio), establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20 y 570/20 de Adhesión a las Normas Nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno Mundial de la Pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar una rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial ha iniciado acciones tendientes a reforzar el equipamiento de los diferentes Centros Asistenciales;

Que las Autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia expresan la imperiosa necesidad de adquirir camas ortopédicas, camas de terapia intensiva y mesas para equipar los diferentes Centros Asistenciales, para lo cual adjunta presupuestos de las firmas de reconocida trayectoria y cumplimiento para con el Estado Provincial, quienes manifiestan disponibilidad de stocks suficientes para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia, y elevan sus presupuestos resultando el más conveniente a los intereses del Estado Provincial el presentado por la firma **DISTRIBUCIÓN & SERVICIOS de VICTOR HUGO SANCHEZ**, por resultar acorde a los precios establecidos en el mercado;

Que teniendo en cuenta la urgencia de contar con los elementos se hace necesaria su adquisición por la Vía de Excepción, dispuesta por el Artículo 31 - Inciso d) y l), de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, modificada por la Ley N° 7.267 y Reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y **DECRETO-2019-157-E-GDESDE**; Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud de la Provincia, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de

Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECRETO-2019-157-E-GDESDE, y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Ministerio de Salud de la Provincia, a contratar con la firma DISTRIBUCIÓN & SERVICIOS de VICTOR HUGO SANCHEZ - C.U.I.T. 20-16002725-9, la provisión de los elementos descritos en los considerandos del presente destinados a equipar los diferentes Centros Asistenciales, utilizando el procedimiento de Contratación Directa por Excepción, enmarcada en lo dispuesto por el Artículo 31 - Inciso d) y l), de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, modificada por la Ley N° 7.267 y Reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECRETO-2019-157-E-GDESDE.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 11, A/O 17, P.p. 433 "Equipo Sanitario y de Laboratorio" - Origen del Financiamiento: Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (34511).-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-656-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Abril de 2020

Referencia: EXPTE.5045-43-2019 ADJ.CONSULTRENS - MANTEN. DE UNIDADES DE TRANSP.

VISTO: El Expediente N° 5045 - Código 43 - Año 2019 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2704 fecha 27/12/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PLAN DE CONTINGENCIA EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO AFECTADAS AL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTOS. CAPITAL Y

BANDA" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$26.986.291,20 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N°1 y N° 2 se realizó el 23/01/2020, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.-

PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONSULTRENS S.R.L. La documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 268.934 emitida por PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. La comisión realiza observaciones y le otorga 2 días para ser subsanadas. Cotiza por la suma de \$35.513.016, lo que representa un 31,60% en más, con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de Ley.

Que mediante Expte. N° 401-43-2020, la firma CONSULTRENS S.R.L., solicita se tenga en cuenta una mejora de la oferta, habida cuenta de un error cometido en la valoración de la provisión de insumos para el normal funcionamiento de las unidades; quedando en la suma de \$32.383.500,00, lo que significa el 20% por encima del presupuesto oficial. Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs.(281/282), luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar el mantenimiento de que se trata a la firma CONSULTRENS S.R.L., por una propuesta mejorada de \$32.383.500,00 (pesos treinta y dos millones trescientos ochenta y tres mil quinientos); lo que representa un 20% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 72 de fecha 04/03/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 474 de fecha 09/03/2020, por adecuarse a las leyes 7253 y modificatorias.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°03/2020 del: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PLAN DE CONTINGENCIA EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO AFECTADAS AL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTOS. CAPITAL Y BANDA" y ADJUDÍCASE a la empresa CONSULTRENS S.R.L., por propuesta mejorada de \$32.383.500,00 (pesos treinta y dos millones trescientos ochenta y tres mil quinientos); lo que representa un 20% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demandó su cumplimiento se imputará en: Prog.11- desarrollo de la infraestructura Vial - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios - Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-657-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 28 DE ABRIL DE 2020

Referencia: EXPTE.1198-39-2020 ADJ.BEULA CONST-32 VIV.DUPLEX B. PARQUE DEL RIO III

VISTO, el Expediente N°1198 - Código 39 - Año 2020 y el Decreto N°2706 de fecha 27/12/2019; y

CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas del N°261 al N°280/19 para la: "CONSTRUCCION DE 512 (QUINIENTAS DOCE) VIVIENDAS EN DUPLEX PROPIEDAD HORIZONTAL CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA Y 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS) VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E

INFRAESTRUCTURA - BARRIO PARQUE DEL RIO III CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuya tipología se detalla en los considerandos de dicho acto.

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra el "PROYECTO N°028190 - LIC. N°267/219 - 32 VIVIENDAS EN DUPLEX EN BARRIO PARQUE DEL RIO III CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$135.993.035,33 y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

Que el acto de apertura se realizó el 30/01/2020 con la presencia de representantes de Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado y pliego. La comisión manifiesta que en principio se cumple con los requisitos exigidos; adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. - Póliza N°884.316. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$135.993.035,00.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado y pliego. La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de 3 (tres) días hábiles para su subsanación; adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma ASSEKURANSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - Póliza N°9.247. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$150.230.511,32; lo que representa un 10,46% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.1057/1062 considera conveniente la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa Constructora BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz, por un monto total de contratación de \$135.993.035,00 (pesos ciento treinta y cinco millones novecientos noventa y tres mil treinta y cinco), por ser la oferta económica conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°105 de fecha 18/03/2020 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por

Fiscalía de Estado en su Dictamen N°517 de fecha 19/03/2020, atento que el proceso está conformado al bloque legal provincial aplicable en la materia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°267/2019 - PROYECTO N°028190 -32 VIVIENDAS EN DUPLEX EN BARRIO PARQUE DEL RIO III CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL" y ADJUDÍCASE a la Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz, por un monto de \$135.993.035,00 (pesos ciento treinta y cinco millones novecientos noventa y tres mil treinta y cinco), con un plazo de obra de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas - 10 Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-661-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 28 DE ABRIL DE 2020

Referencia: EXPTE.1200-39-2020 ADJ.REC CONSTRUCCIONES-32 VIV. DUPLEX B. PARQUE DEL RIO III

VISTO, el Expediente N°1200 - Código 39 - Año 2020 y el Decreto N°2706 de fecha 27/12/2019; y

CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas del N°261 al N°280/19 para la: "CONSTRUCCIÓN DE 512 (QUINIENTAS DOCE) VIVIENDAS EN DUPLEX PROPIEDAD HORIZONTAL CON OBRAS

COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA Y 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS) VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA - BARRIO PARQUE DEL RIO III CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuya tipología se detalla en los considerandos de dicho acto. Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra el "PROYECTO N°035192 - LIC. N°274/219 - 32 VIVIENDAS EN DUPLEX EN BARRIO PARQUE DEL RIO III CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$135.943.616,40 y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

Que el acto de apertura se realizó el 04/02/2020 con la presencia de representantes de Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa CONSTRUFOR S.R.L. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado y pliego. La comisión manifiesta que en principio se cumple con los requisitos exigidos; adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma RIO URUGUAY SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA - Póliza N°002.194.650. La Comisión realiza observaciones, le otorga 3 días hábiles para ser subsanadas. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$149.537.978,04; lo que representa el 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado y pliego. La comisión manifiesta que en principio se cumple con los requisitos exigidos; adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma EVOLUCION SEGUROS S.A. - Póliza N°304.655. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$135.943.615,00. Que la Comisión de Preadjudicación a fs.1030/1035 considera conveniente la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa Constructora REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria, por un monto total de contratación de \$135.943.615,00 (pesos ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos quince

centavos). Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°97 de fecha 16/03/2020 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N°494 de fecha 18/03/2020, atento que el proceso está conformado al bloque legal provincial aplicable en la materia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°274/2019 - PROYECTO N°03519 -32 VIVIENDAS ENDUPLEXENBARRIO

PARQUE DEL RIO III CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL" y ADJUDÍCASE a la Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria, por un monto de \$135.943.615,00 (pesos ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos quince centavos), con un plazo de obra de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en

Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas - 10 Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-664-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 28 DE ABRIL DE 2020

Referencia: Expte. N° 2887-33-2020 Llamado Lic. Pública y Escrita Hosp. Regional.

VISTO: El Expediente N° 2.887 - Código 33 - Año 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la contratación del Servicio Mensual de Mantenimiento Integral del Recurso Físico Hospitalario, Infraestructura e Instalaciones con provisión de materiales y mano de obra necesaria, abarcando áreas y servicios detallados en Anexo I y Servicios a prestar detallados en Anexo II, con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por el monto total preventivamente presupuestado de: Pesos Cuarenta Millones Doscientos Mil (\$40.200.000,00), conforme a las especificaciones detalladas en Pliegos de Cláusulas Particulares y Anexo I;

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 02 y 03 Obra Formulario N° 1 suscripto por autoridades competentes;

Que a fs. 34 Obra Parte de Imputación Presupuestaria, emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 37 el Sr. Jefe de Gabinete, toma conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07;

Que de fs. 42 a 65 Obran Pliegos de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio;

Que a fs. 67 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, estima que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, Ley N°7.253 y Decreto Reglamentario N° 3.429/2.018, por lo que no existe objeción legal que realice al procedimiento licitatorio en trámite; Que a fs. 73/75 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que se ha cumplido con las instancias exigidas por la Ley N° 7.253 y Decreto Reglamentario N° 3.429, razón por la cual no existen impedimentos para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita; pronunciándose en igual sentido Fiscalía de Estado a fs. 78;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Ministerio de Salud a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la contratación del Servicio Mensual de Mantenimiento Integral del Recurso Físico Hospitalario, Infraestructura e Instalaciones con provisión de materiales y mano de obra necesaria, abarcando áreas y servicios detallados en Anexo I y Servicios a prestar detallados en Anexo II, con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por el período de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos: Cuarenta Millones Doscientos Mil (\$40.200.000,00), conforme especificaciones de Formulario N° 1 y Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I que regirán el presente acto licitatorio, que obran de fs. 42 a 65.

ARTÍCULO 3º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación: C.P.N. Bonacina, Gastón (DGA) C.P.N. Paz, Consuelo (DGA), Dra. Ponce Romina (Asesoría Legal, Dra. Hernández, Constanza (Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"). Comisión de Recepción: Dr. Montenegro, Gerardo (Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"), Arq. Palomo, Hugo (Dirección General de Planificación), Carabajal, Miguel (Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"), C.P.N. Simonetti, César (Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo").

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12- Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 399 - (Otros Servicios Varios) \$40.200.00,00 - Rentas Generales.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

ANEXO I

Listado de servicios incluidos en el mantenimiento

ANEXO I

Detalle ENUMERATIVO, no TAXATIVO de las áreas y servicios sujetos al mantenimiento integral del recurso Físico.

Áreas y Servicios - HOSPITAL REGIONAL Dr. RAMÓN CARRILLO

1-SERVICIOS MEDICOS

Quirófanos y espacios quirúrgicos comunes.

Neonatología.

Maternidad.

Unidad Coronaria.

Cirugía de urgencias.

Laboratorio Central.

Laboratorio de urgencias.

Hemoterapia.

Servicio de emergencia con todos los servicios, anexos y complementos.

Servicio de Diagnóstico por imágenes,(TAC,RX, Mamografía, Ecografía).

Esterilización

Morgue.

Anatomía Patológica.

Salud Mental.

Hemodiálisis.

Albergue.

Servicio de Internación de oncología.

Servicio de tratamiento oncológico (hospital de día).

Nuevo pabellón de neonatología.

Centro obstétrico.

Hemodinamia.

Hipoacusia.

Consultorio de salud mental.

Banco de drogas.

Plan SUMAR.

SEASE.

Consultorios ambulatorios.

Patios y Jardines (Calzada y alambrados).

Banco provincial de sangre

-AREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, SERVICIO SOCIAL, ETC.

Dirección.

Personal.

Administración.

Economato.

Servicio Social.

Depósitos (medicamentos, insumos de higiene, aparatología).

Lavadero.

Cocina.

Comedores públicos.

Sala de máquinas de gases medicinales.

Cisternas y tanques de agua.

Sala de máquinas de presurización en neonatología y centro obstétrico.

Sala de máquinas de grupos electrógenos.

Baños públicos y de personal.

Playones de estacionamiento y acceso.

Patios internos.

Pasillos públicos y técnicos

Sótanos.

ANEXO II

PLANIFICACION DE RUTINAS DE
MANTENIMIENTO Y DE SERVICIOS A PRESTAR

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE: RECURSO FISICO DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRILLO

PLANILLA DE PLANIFICACION DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Anexo II - Hoja 2 de 12

REC. FISICO RUBRO	SISTEMA		FRECUENCIA	TAREAS A REALIZAR	OBSERVACIONES
	ITEM	SUB-ITEM			
Instalacion de transporte vertical	Ascensor convencional	Instalacion electrica, cables de comando, conductores	Semestral	Verificacion de estado, ajuste de conexiones, revision de soportes de cables de comando. Verificacion de recorrido (no rozamiento en ningun punto del pasadizo).	
		Poleas tensores o compensadoras.	Semestral	Lubricacion de cojinetes y limpieza.	
		Cabina	Quincenal	Verificacion de funcionamiento de artefactos de iluminacion.	
		Botoneras	Quincenal	Control de timbre de alarma, botones de seguridad y botones de llamada y botones de pisos.	
			Trimestral	Control de funcionamiento, ajuste de conexiones, limpieza de contactos.	
			Quincenal	Limpieza de solas y varillas, control de funcionamiento, limpieza y engrase de guías y cojinetes de puerta	
		Puertas	Quincenal	Control de funcionamiento, ajuste de contactos, control de gancho de seguridades.	
			Trimestral	Control de funcionamiento de patin retráctil, limpieza, reajuste de resorte cuando este llega o ruido, lubricacion de movimientos.	
			Quincenal	Control de funcionamiento, limpieza.	
			Mensual	Verificacion de estado de cables y poleas, lubricacion.	
	Puantas automaticas		Mensual	Lubricacion, revision de cojinetes, control de funcionamiento de reguladores de velocidad.	
			Mensual	Control de carbonos de motor, limpieza y ajuste de conexiones, lubricacion, si las puertas golpean reajuste de resistencia.	
			Semestral	Sacado de tapa de motor de accionamiento, revision de contactos y levás, lubricacion.	
			Semestral	Verificacion de tension en cables, ajuste de mordazas.	
			Mensual	Comprobar el nivel de aceite en el tanque de la central hidraulica, completar.	
			Mensual	Verificar la inexistencia de fugas de aceite en todo el sistema.	
			Mensual	Controlar la hermeticidad del reten del cilindro y verificar que el piston no tenga suciedad ni este rayado.	
		Sistema hidraulico	Trimestral	Controlar el funcionamiento y la regulacion del conjunto de valvulas.	
			Trimestral	Limpieza de filtros.	
			Trimestral	Eliminar el aire que pueda haber en el sistema hidraulico.	
	Ascensor hidraulico		Trimestral	Controlar el funcionamiento y medir la velocidad de ascenso.	
		Componentes electricos del sistema.	Mensual	Verificar y limpiar todas las fotocélulas del sistema de control.	
			Mensual	Verificar todas las señalizaciones luminosas y reponer lamparas quemadas.	


 ALEJANDRO H. MONTENEGRO
 Director

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO FISICO DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CABRILLO

PLANILLA DE PLANIFICACION DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Anexo II - Hoja 3 de 12

REC. FISICO RUBRO	ITEM	SISTEMA		FRECUENCIA	TAREAS A REALIZAR	OBSERVACIONES
		SUB-ITEM				
Instalación de transporte vertical	Ascensor hidráulico	Componentes eléctricos del sistema	Mensual	Verificar funcionamiento del extractor del coche.		
			Mensual	Verificar las luces del coche.		
			Trimestral	Verificar contactos eléctricos y trabajos mecánicos de puertas interiores y resortes de puertas exteriores, del sistema de alarmas y de la parada de emergencia.		
			Trimestral	Limpieza contactos, aspirar polvo, revisar batería de estacionamiento de emergencia del tablero de mando.		
			Semestral	Verificar el estado de la puesta a tierra de todos los componentes eléctricos, sistema de bombas y cajas.		
			Mensual	Engrase de guías y mecanismos de accionamientos lineales o rotativos.		
			Semestral	Verificar paralelismo de guías y su ajuste en las fijaciones.		
			Semestral	Verificar que no existan rozamientos indebidos en todo su recorrido.		
			Semestral	Limpieza total de guías con solvente y lubricar a posteriori.		
			Semestral	Verificar el estado de los cables y el ajuste a sus fijaciones.		
Instalación de señales ópticas	Teléfono	Cables, guías y ruedas.	Semestral	Verificar el estado de las ruedas del coche.		
			Semestral	Verificar el correcto funcionamiento del sistema de paracaídas.		
			Trimestral	Limpieza de techo del coche, sala de máquinas, foso.		
			Mensual	Verificar el normal estado de las conexiones, ajustar si corresponde.		
			Mensual	Verificar la correcta colocación de la tapa y verificar las normales condiciones.		
			Semestral	Verificar la temperatura en la placa del rectificador.		
			Mensual	Verificar la tensión de entrada y de salida del rectificador.		
			Mensual	Baterías: verificación de carga, limpieza de bornes y control del electrolito.		
			Semestral	Ajustar las fichas y conexiones, verificación de los aparatos.		
			Semestral	Inspeccionar los niveles de consoli y revisar las líneas en general.		
Obras Civil	Estructura	Estructura hormigón armado	Anual	Verificación del estado de columnas y vigas.		
			Anual	Control de recubrimiento en vigas y columnas.		
			Anual	Verificación del estado de columnas y vigas.		
			Anual	Verificación del estado de columnas y vigas.		
	Pavido	Espacios verdes y expansiones	Diario	Riego de césped y plantas	En temporada estival	
			Semestral	Riego de césped y plantas	En temporada primaveral	

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO FÍSICO DEL HOSPITAL REGIONAL Dr. RAMON CARRILLO

PLANILLA DE PLANIFICACION DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Anexo II - hoja 4 de 12

REC. FISICO BLIBRO	ITEM	SISTEMA		FRECUENCIA	TAREAS A REALIZAR	OBSERVACIONES
			SUB-ITEM			
Otra Civil	Predio		Espacios verdes y expansiones	Semanal	Rastrillado de hojas de arboles caidos	Otoñal. Los residuos deben ser embolsados y colocados en lugares determinados para su recoleccion.
				Semanal	Corte de cesped.	Estival. Los residuos deben ser embolsados y colocados en lugares determinados para su recoleccion.
				Quincenal	Efectuar el control de plagas.	
				Quincenal	Recoleccion de cesped, hojas, etc.	Invernal. Los residuos deben ser embolsados y colocados en lugares determinados para su recoleccion.
				Mensual	Desmalezamiento de circulaciones vehiculares.	
				Trimestral	Parkizado en forma estacional.	
				Anual	Traslado, plantado, reposición y tala o poda.	Invernal.
				Trimestral	Conservacion de solados de patios y circulaciones	
				Trimestral	Conservacion del sistema de señalizacion	
				Semestral	Verificacion de barandas y terminaciones de escaleras y rampas.	
	Cubiertas		Techos con pendientes	Semestral	Verificacion de muros, pinturas y revestimientos.	
				Quincenal	Verificacion de estado de Zinguerias.	
				Quincenal	Verificacion de tejas, pizaras y chapas rotas.	

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO FISICO DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRILLO

PLANILLA DE PLANIFICACION DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Anexo II - hoja 5 de 12

REC. FISICO RUBRO	ITEM	SISTEMA SUB-ITEM	FRECUENCIA	TAREAS A REALIZAR	OBSERVACIONES
Obra civil	Cubiertas	Techos con pendientes	Quincenal	Verificación de sobrerretes y cierres de ventilación.	
			Semestral	Comprobación de las cargas y babetas.	
			Semestral	Verificación y cambio de chapas rajadas.	
			Semestral	Verificación de membranas y revestimientos de terminación.	
			Semestral	Verificación de pases de ventilación	
		Techos sin pendientes	Anual	Revisión de aislaciones térmicas, acústicas e hidrofugas.	
			Anual	Revisión de estructura de techos y cerramientos de alero.	
			Anual	Limpieza general de techo.	
			Quincenal	Verificación de sobrerretes y cierres de ventilación.	
	Cerramientos exteriores	Carpinterías exteriores	Semestral	Verificación de cornisas, molduras y bebelles.	
			Semestral	Revisión del estado de membranas	
			Semestral	Revisión de estado de juntas de dilatación.	
			Semestral	Revisión de aislaciones térmicas, acústicas e hidrofugas.	
			Anual	Limpieza general de techo.	
		Muros exteriores	Semestral	Revisión de elementos de oscurecimiento exterior.	
			Semestral	Revisión de marqueterías, carteles y toldos.	
			Anual	Revisión de la estanqueidad y hermeticidad de carpinterías.	
			Semestral	Verificación del estado de los antepechos.	
			Trimestral	Revisión de herrajes de movimiento, retención de carpinterías.	
Revestimientos	Cerramientos interiores	Carpinterías interiores	Trimestral	Verificación de estado de superficies vidriadas.	
			Semestral	Verificación de contramedios y rieles.	
			Semestral	Verificación de burletes en carpinterías.	
		Muros mampuestos	Anual	Control de marcos y peños de puertas y ventanas.	
			Anual	Revisión de la estanqueidad y hermeticidad de carpinterías.	
			Trimestral	Control de revuques, pinturas y revestimientos.	
			Trimestral	Verificación y rectificación de fisuras, rajaduras y grietas.	
	Solados	Muros de tabique	Semestral	Verificar terminaciones, uniones y juntas.	
			Anual	Comprobar la estanqueidad y la aislación acústica.	
			Semestral	Verificar solados y zocalos de locales.	
		Revestimiento aplicable	Anual	Control y rectificación de juntas de dilatación.	
			Anual	Control de desgaste.	
			Semestral	Inspección general, verificación de estado.	

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO FÍSICO DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRILLO

PLANILLA DE PLANIFICACION DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Anexo II - hoja 6 de 12

REC. FISICO RUBRO	ITEM	SISTEMA		FRECUENCIA	TAREAS A REALIZAR	OBSERVACIONES
		ITEM	SUB-ITEM			
Obras civiles	Cielorrasos		Cielorraso aplicado	Trimestral	Control de rajaduras y manchas de humedad.	
				Semestral	Inspección general, control de estado.	
	Cielorraso suspendido			Trimestral	Control de rajaduras y manchas de humedad.	
				Semestral	Inspección general, control de estado.	
				Anual	Control de tensores de suspensión y estructura soporte.	
Mobiliario fijo				Trimestral	Verificar herrajes de carpintería.	
				Semestral	Mesadas, bajomesadas, alacenas, placares, etc.	
				Semestral	Verificar sellado de las juntas de piletta con mesada.	
				Anual	Verificar la fijación de mesadas y piletas.	
				Semestral	Ancilaje de los elementos de apoyo de los pacientes.	
				Quincenal	Verificar el estado de los flotantes y tapas.	
				Trimestral	Verificar y reparar si es necesario las válvulas exclusas y de desagote; engrasar verificando el correcto cierre, apertura y estanqueidad.	
Instalaciones sanitarias			Tanque de bombeo	Semestral	Limpeza y desinfección.	
				Anual	Verificar la estanqueidad, efectuar la reparación de fisuras y pintar con pintura selladora aprobada.	
				Anual	Verificar el estado de los colectores.	
				Quincenal	Verificar el estado de los flotantes y las tapas.	
				Trimestral	Verificar y reparar si es necesario las válvulas exclusas y de desagote; engrasar verificando el correcto cierre, apertura y estanqueidad.	
				Semestral	Limpeza y desinfección.	
				Anual	Verificar la estanqueidad, efectuar la reparación de fisuras y pintar con pintura selladora aprobada.	
				Anual	Verificar el estado de los colectores.	
				Anual	Verificar estado de válvulas exclusas y de limpieza.	
			Bombas elevadoras	Día	Inspección visual del tablero eléctrico.	
				Día	Verificar la temperatura del motor eléctrico de cada bomba.	
				Día	Verificar el libre drenaje del agua goteada por los prensa estopa.	
				Quincenal	Control de empaquetaduras, comprobar que no existan pérdidas de agua.	
				Quincenal	Inspeccionar los prensaestopas y verificar su correcto ajuste.	
				Trimestral	Inspeccionar sellos y juntas.	
				Anual	Inspeccionar el estado del eje, de rodamientos de turbina, desarmar, limpiar y efectuar la lubricación de general, cambiar las empaquetaduras.	

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO FÍSICO DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAMÓN CARRILLO

PLANILLA DE PLANIFICACIÓN DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Anexo II - hoja 7 de 12

REC. FÍSICO RUBRO	ITEM	SISTEMA		FRECUENCIA	TAREAS A REALIZAR	OBSERVACIONES
		SUB-ITEM				
Instalaciones sanitarias	Agua potable	Agua fría	Trimestral	Maniobra y engrase verificando el correcto cierre, apertura y estanqueidad de las válvulas esclusas o llaves de paso generales y sectoriales.		
			Semestral	Enviar las muestras de agua para su análisis bacteriológico, luego de las limpiezas semestrales: 1) red de entrada de agua, 2) Salida del tanque de bombeo, 3) bajada por troncal de distribución.		
			Anual	Verificar la continuidad, buen estado y estanqueidad de las cañerías en las juntas de dilatación del edificio.		
			Trimestral	Maniobra y engrase verificando el correcto cierre, apertura y estanqueidad de las válvulas esclusas o llaves de paso generales y sectoriales.		
			Anual	Verificar la continuidad, buen estado y estanqueidad de las cañerías en las juntas de dilatación del edificio.		
Instalaciones colectoras	Desagues cloacales	Desagues primarios	Mensual	Verificación de artefactos: Lavatorios, mingitorios, inodoros, bidets, depósitos, duchas, bebederos, pilatas, piletones, bañeras, lavachatas, etc.		
			Mensual	Verificar el funcionamiento de la grifería y flexibles de conexión de los artefactos, cañillas de servicio, riego, llaves de peso y corte, etc.		
			Mensual	Limpieza absorbiendo todos sus líquidos y sólidos por un servicio de transporte de servicios de servicios autorizados en cámaras decantadoras, interceptores de grasa, y/o espuma, y/o aceites, nafta, de yeso, de barro, etc.	Segun intensidad de uso.	
			Mensual	Inspeccion y limpieza de bocas de acceso y cámaras de inspeccion	Segun intensidad de uso.	
			Semestral	Verificar la union entre las coladoras de las diferentes plantas.		
	Desagues pluviales	Desagues secundarios	Semestral	Verificar la continuidad, buen estado y estanqueidad de las cañerías en las juntas de dilatación del edificio.		
			Semestral	Verificar la desobstrucción y control de sombreretes en los conductos de ventilación.		
			Trimestral	Inspeccion y limpieza de las piletas de patio, abiertas y cerradas.		
			Semanal	Inspeccion y limpieza de canaletas, embudos pluviales, rejillas encubiertas.		
			Quincenal	Barrido y desobstrucción de bocas de tormenta en circulaciones.		
Instalaciones contra incendios	Red de incendio	Tanque de reserva	Mensual	Verificar el empalme con los conductos de bajada.		
			Mensual	Inspeccion y limpieza de rejillas de patio.		
			Quincenal	Verificar el estado de los flotantes y tapas.		
			Trimestral	Verificar las válvulas esclusas y de desagote		

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO FÍSICO DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRILLO

PLANILLA DE PLANIFICACION DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Anexo II - Hoja 8 de 12

REC. FÍSICO SUBRO	ITEM	SISTEMA		FRECUENCIA	TAREAS A REALIZAR	OBSERVACIONES
		ITEM	SUB-ITEM			
Instalaciones contra Incendios	Red Incendios		Tanque de reserva	Anual	Limpieza de tanque	Si es indep.
			Gabinetes hidrantes	Semanal	Control visual de los puestos contra incendios (gabinetes con manguera)	
				Trimestral	Verificación del estado de los gabinetes, mangueras, vidrios, lencas, etc. Reparar si fuera necesario.	
			Hidrantes	Mensual	Verificar el estado de los hidrantes.	
				Anual	Prizar Gabinetes.	
			Extintores	Mensual	Verificar la ubicación, tipo y estado de los extintores. Verificación de la colocación de chapa reglamentaria.	
				Anual	Recarga y verificación de prueba hidráulica. Verificación de accesorios.	
			Red Incendios	Trimestral	Engrasar verificando el correcto cierre, apertura y estanqueidad de las válvulas esclusas o llaves de paso generales o sectoriales.	
				Semestral	Purga de cañerías, verificación de válvulas esclusas, llaves de paso, etc.	
			Reguladores de gas	Semestral	Verificación de estado de funcionamiento de llaves de paso y corte.	
Instalaciones de gas	Gas natural			Anual	Limpieza, lubricación y calibración de válvula de bloqueo de venteo.	
				Bimensual	Control de pérdidas en cocinas, calefones, calderas murales, estufas tiro balanceado y estufas infrarrojas, etc.; con detergente y ajuste si fuese necesario	
			Artefactos de Gas	Anual	Limpieza de quemadores, verificación de encendido, válvulas de seguridad, tomas de aire de artefactos, llaves de paso.	Al inicio del invierno
				Mensual	Control de pérdidas en bridas, con detergente y ajuste si fuese necesario.	
			Red de alimentación de gas	Trimestral	Lubricar y controlar las llaves de paso generales o sectoriales.	
				Semestral	Verificar las desobstrucciones de las ventilaciones.	
			Estufa de tiro balanceado	Anual	Verificar pérdidas.	
				Anual	Limpiar los quemadores. Verificar sistema de encendido y válvula de seguridad.	
			Estufa infrarroja	Anual	Verificar pérdidas.	
				Anual	Limpiar los quemadores. Verificar sistema de encendido y válvula de seguridad.	
Instalacion fluidos medicinales	Provision de O2			Diario	Inspeccionar visualmente los sistemas de seguridad y control.	
				Diario	Verificar el suministro de oxígeno.	
			Tanque criogenico	Diario	Verificar válvula de seguridad.	

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO FISICO DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRILLO

PLANILLA DE PLANIFICACION DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Anexo II - Hoja 9 de 12

REC. FISICO RUBRO	SISTEMA		FRECUENCIA	TAREAS A REALIZAR	OBSERVACIONES
	ITEM	SUB-ITEM			
Instalaciones para fluidos medicinales	Provision de oxigeno	Tanque criogenico	Semanal	Verificar fugas en las quantilaciones y las valvulas.	
			Semanal	Verificar el ajuste de los bulones del sombrerete del regulador de presion y del economizador.	
			Semanal	Verificar la hermeticidad de los empalmes de los manómetros y nivel.	
			Semanal	Verificar que las cañerías no se encuentren obstruidas.	
			Mensual	Verificar que la base del tanque se mantenga limpia.	
			Mensual	Verificar el estado de limpieza del tanque.	
			Anual	Verificar el funcionamiento de la valvula de seguridad, haciéndola soplar por accion de la palanca de la misma.	
			Anual	Limpieza de tanque por humedad de condensado.	
			Anual	Realizar la pintura general del tanque.	
			Diario	Verificar la temperatura, las presiones de trabajo y el nivel de aceite en los compresores de cada planta generadora.	
	Provision de aire comprimido	Compresor	Diario	Verificar el estado y la temperatura en los sellos de los compresores.	
			Diario	Realizar la purga de agua y de aceite.	
			Diario	Realizar la limpieza y lubricacion del compresor.	
			Semanal	Verificar la tension y amperaje de las lineas de alimentacion.	
			Semanal	Verificar el estado de las correas de los compresores.	
			Semanal	Detectar fugas de refrigerantes y de aceites en los compresores.	
			Mensual	Revisar las valvulas en general	
			Mensual	Revision y limpieza de los contactos, relevos termicos y ajuste de las conexiones de los tableros electricos.	
			Mensual	Limpieza y lubricacion interna del compresor.	
			Mensual	Regular las protecciones, los termostatos y las terminales.	
			Mensual	Probar las valvulas de seguridad.	
			Mensual	Limpieza de filtro de aire de toma.	
			Mensual	Inspeccionar y limpiar las trampas de condensado.	
			Trimestral	Limpieza de las cajas de tapas de valvula con paño seco o ligeramente humedecidos con tetracionuro de carbono.	
			Semestral	Verificar viscosidad de aceite lubricante, reemplazar si es necesario.	
			Semestral	Verificar el estado de los filtros de linea.	
			Anual	Verificar los presostatos y termostatos.	

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO FISICO DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRILLO

PLANILLA DE PLANIFICACION DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Anexo II - hoja 9 de 12

REC. FISICO RUBRO	SISTEMA		FRECUENCIA	TAREAS A REALIZAR	OBSERVACIONES
	ITEM	SUB-ITEM			
Instalaciones para fluidos medicinales	Provision de oxígeno	Tanque criogenico	Semanal	Verificar fugas en las guarniciones y las válvulas.	
			Semanal	Verificar el ajuste de los bulones del sombrinete del regulador de presión y del economizador.	
			Semanal	Verificar la hermeticidad de los empalmes de los manómetros y nivel.	
			Semanal	Verificar que las cañerías no se encuentren obstruidas.	
			Mensual	Verificar que la base del tanque se mantenga limpia.	
			Mensual	Verificar el estado de limpieza del tanque.	
			Anual	Verificar el funcionamiento de la válvula de seguridad, haciéndola soplar por acción de la palanca de la misma.	
			Anual	Limpieza de tanque por humedad de condensado.	
			Anual	Realizar la pintura general del tanque.	
			Diario	Verificar la temperatura, las presiones de trabajo y el nivel de aceite en los compresores de cada planta generadora.	
	Provision de aire comprimido	Compresor	Diario	Verificar el estado y la temperatura en los sellos de los compresores.	
			Diario	Realizar la purga de agua y de aceite.	
			Diario	Realizar la limpieza y lubricación del compresor.	
			Semanal	Verificar la tensión y amperaje de las líneas de alimentación.	
			Semanal	Verificar el estado de las correas de los compresores.	
			Semanal	Detectar fugas de refrigerantes y de aceites en los compresores.	
			Mensual	Revisar las válvulas en general	
			Mensual	Revisión y limpieza de los contactos, relevos térmicos y ajuste de las conexiones de los tableros eléctricos.	
			Mensual	Limpieza y lubricación interna del compresor.	
			Mensual	Regular las protecciones, los termostatos y las terminales.	
			Mensual	Probar las válvulas de seguridad.	
			Mensual	Limpieza de filtro de aire de toma.	
			Mensual	Inspeccionar y limpiar las trampas de condensado.	
			Trimestral	Limpieza de las cajas de tapas de válvula con paño seco o ligeramente humedecidos con tetradoruro de carbono.	
			Semestral	Verificar viscosidad de aceite lubricante, reemplazar si es necesario.	
			Semestral	Verificar el estado de los filtros de línea.	
			Anual	Verificar los presostatos y termostatos.	

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO FISICO DEL HOSPITAL REGIONAL Dr. RAMON CARRILLO

PLANILLA DE PLANIFICACION DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Anexo II - Hoja 10 de 12

REC. FISICO RUBRO	ITEM	SISTEMA		FRECUENCIA	TAREAS A REALIZAR	OBSERVACIONES
		SUB-ITEM				
Instalaciones para fluidos medicinales	Provision de aire comprimido	Compresor	Actual	Actual	Limpia y pintar internamente con antioxiso el deposito de aire comprimido.	
			Actual	Actual	Inspeccionar los cojinetes de bancada y de cabeza de biela.	
			Actual	Actual	Inspeccionar los bujes, pernos y crucetas.	
			Actual	Actual	Inspeccionar y limpiar los aros rascadores de aceite.	
			Actual	Actual	Inspeccionar los aros guia y de compresion.	
			Actual	Actual	Inspeccionar las empujeaduras y bastago.	
	Secador condensador por aire	Secador condensador por aire	Trimestral		Limpieza del condensador mediante el sopletado de sus aletas con aire comprimido.	
			Mensual		Trampa de drenaje: extrae el condensado. Desarmar y limpiar con kerosene y luego un cuidadoso sopletado, antes del armado.	
	Secador condensador por agua	Secador condensador por agua	Semestral		Limpieza del condensador mediante tratamiento quimico o blanqueado de sus tubos interiores, dependiendo de la periodicidad de la dureza del agua de enfriamiento.	
			Diario		Verificar el funcionamiento.	
	Bomba de aspiracion grupo motor	Sistema de aspiracion	Diario		Verificar la temperatura de la carcasa.	
			Mensual		Inspeccionar y limpiar los contactores y relevos termicos.	
			Mensual		Ajustar las conexiones electricas.	
			Mensual		Limpieza exterior.	
			Semestral		Limpia el sistema de lubricacion con triduro de etileno.	
			Semestral		Cambiar el aceite.	
			Actual		Inspeccionar los bujes y retenes.	
			Actual		Inspeccionar el estado de los rodamientos, lubricar o cambiar segun sea necesario.	
			Actual		Limpia el inducido.	
			Actual		Verificar la aislacion del bobinado.	
			Actual		Inspeccionar los ejes impulsores.	
			Actual		Verificar el estado del marchon de acople.	
			Semestral		Revisar las empujeaduras.	
			Semestral		Mantener al nivel de aceite.	
			Semestral		Ajustar los sellos.	
			Mensual		Verificar el flotante.	
			Mensual		Limpia los filtros.	

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO FÍSICO DEL HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRILLO

PLANILLA DE PLANIFICACION DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Anexo II - Hoja 11 de 12

REC. FÍSICO RUBRO	ITEM	SISTEMA SUB-ITEM	FRECUENCIA	TAREAS A REALIZAR	OBSERVACIONES	
Instalaciones de fluidos medicinales	Sistema de aspiración	Bomba de aspiración cabezal depresor	Trimestral	Limpieza del depósito de agua.		
			Anual	Inspeccionar bujes y retenes.		
			Anual	Inspeccionar el estado de los rodamientos, lubricar o cambiar si fuera necesario.		
			Anual	Cambiar los filtros de retención de partículas.		
			Anual	Inspeccionar el pistón y el buje oscilante.		
			Anual	Inspeccionar la válvula de expulsión.		
			Anual	Cambiar la junta de la brida de expulsión.		
			Anual	Inspeccionar las paletas.		
			Anual	Limpier los conductos de refrigeración.		
			Anual	Inspeccionar el rotor.		
			Anual	Inspeccionar el radiador.		
			Anual	Engrase general.		
Bancos	Bancos		Diaria	Verificar la ausencia de pérdidas.		
			Diaria	Verificar el buen funcionamiento.		
			Semestral	Cambio de orings.		
			Quincenal	Limpieza de filtros.		
			Quincenal	Limpieza de campanas entradoras con agua caliente, interior y exterior.		
			Mensual	Limpieza y verificación de rodamientos.		
Instalación termomecánica	Ventilación forzada	Campanas extractora ventilación forzada	Semestral	Limpieza de conductos y tramos de grasa.		
			Anual	Cambio de bujes de puertas de inspección.		
	Conductos		Mensual	Limpieza interior y exterior de bandejas de condensado.		
			Bimensual	Limpieza de filtro del evaporador.		
	Aire acondicionado	Unidad tipo split, múltiple o de ventana	Trimestral	Verificar y registrar en planillas la presión de alta y baja.		
			Trimestral	Verificación del consumo eléctrico del motorcompresor y forzadores.		
	Instalaciones eléctricas	Instalaciones eléctricas	Toma de suministro eléctrico	Anual	Limpieza del evaporador y compresor con detergente bactericida.	
				Anual	Cambio de filtros.	
				Mensual	Control de presiones de alta y baja en presostatos.	
				Mensual	Energía reactiva. Verificar consumo y coseno fi.	
				Trimestral	Verificar estado y condiciones de las cajas de conexión externa con la compañía proveedora. Verificar los contactos y constatar que no se recalienten.	
				Anual	Verificar la resistencia ohmica de la puesta a tierra y registrar con fecha los valores en planillas.	

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO FISICO DEL HOSPITAL REGIONAL Dr. RAMÓN CARRILLO

PLANILLA DE PLANIFICACION DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Anexo II - hoja 12 de 12

REC. FISICO RUBRO	SISTEMA		FRECUENCIA	TAREAS A REALIZAR	OBSERVACIONES
	ITEM	SUB-ITEM			
Instalaciones electricas	Instalaciones electricas	Instalaciones de alumbrado	Semanal	Comprobar el encendido de artefactos.	
			Mensual	Comprobar el funcionamiento de sistemas de control y accionamientos (llaves, fotocélulas, contadores y temporizadores).	
		Tableros electricos	Semanal	Comprobar que no haya calentamientos anormales.	
			Semanal	Verificar la ausencia de ruidos extraños, vibraciones en electroimanes, falsos contactos y altas temperaturas.	
Instalaciones de Señales débiles	Telefonia redes de Datos	Red telefónica	Mensual	Verificar la operación de los sistemas de arranque de motores eléctricos con tensión reducida (estrella triángulo, autotransformador).	
			Mensual	Control, mantenimiento y reparación de las instalaciones de red telefónica.	
		Conectividad y redes	Mensual	Control, mantenimiento y reparación de las instalaciones de red de datos.	

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-665-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 28 DE ABRIL DE 2020

Referencia: EXPTE.4126-27-2019
ADJ.CRISAR - ESC.TEC. A CREAR NODO TECNOLÓGICO.

VISTO, el Expediente N°4126 - Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°2614 de fecha 18/12/2019; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA TÉCNICA A CREAR - SECTOR NODO TECNOLÓGICO - UBICACIÓN: LA BANDA - DPTO. BANDA-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$195.900.093,66 y un plazo de ejecución de 480 días corridos. Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el día 17/01/2020, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y Organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa CRISAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta

depósito de garantía pasado por Tesorería General de la Provincia otorgado por EVOLUCION SEGUROS COMAÑIA DE SEGUROS SA Póliza N°304.594. Cotiza por \$215.469.964,64; lo que representa un 9,98% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que con fecha 31/01/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CRISAR S.A., por la suma \$215.469.964,64 (pesos doscientos quince millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro con sesenta y cuatro centavos); lo que representa un 9,98% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°113 de fecha 13/02/2020, solicita Actualización de la Afectación presupuestaria; lo que corre agregado a fojas subsiguientes; por lo demás, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°531 de fecha 15/04/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N°02/2020 para la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA TÉCNICA A CREAR - SECTOR NODO TECNOLÓGICO - UBICACIÓN: LA BANDA - DPTO. BANDA-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa CRISAR S.A., por la suma de \$215.469.964,64 (pesos doscientos quince millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro con sesenta y cuatro centavos); lo que representa un 9,98% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 480 (cuatrocientos ochenta y dos) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.02 - A/O 59 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-666-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 28 DE ABRIL DE 2020

Referencia: EXPTE 829-13-2020-Modificación Presupuestaria-TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

VISTO: El Expediente N° 829-13-2020, el DECRETO-2020-579-E-GDESDE-GSDE, el DECRETO-2020591-E-GDESDE-GSDE y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita transferencia de créditos presupuestarios entre diversas Partidas Parciales, financiadas con distintos Recursos;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 829 1320

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17239	APORTES DEL TESORO NACIONAL A PROVINCIAS	00	-33.600.000,00	-33.600.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		-33.600.000,00	-33.600.000,00
17231	APORTES DEL TESORO NACIONAL A MUNICIPIOS	12	33.600.000,00	33.600.000,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PODERES		33.600.000,00	33.600.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 829 1320

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	11	00	00	01	572	17231	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	33.600.000,00
	23	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-33.600.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 829-13-2020

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 17231 - APOORTE DEL TESORO NACIONAL A MUNICIPIOS

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desglosa en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
12	11	00	00	01	17231	572	002	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Economía	33.600.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

SECCION AVISOS VARIOS

EDICTO DE LEY
BANCO DE SANTIAGO DEL
ESTERO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas del Banco de Santiago del Estero S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Mayo de 2020 a las 18 horas en primera Convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda Convocatoria, que se celebrará en la Sede Social de Avenida Belgrano (S) N° 529 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019.
- 3°) Aplicación de utilidades. Su consideración y distribución.
- 4°) Fijación de Honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

5°) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en lo referente al depósito de sus acciones.

ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General

N° 801 - e. 22 abril - v. 29 abril - p. 160 - \$ 360

SECCION AVISOS DE HOY

CONSEJO MEDICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Médico de Santiago del Estero. Convoca a sus Miembros a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2020, a horas 12:00 en el Salón Auditorium del Consejo Médico, sito en calle Libertad N° 1023 de la Ciudad

Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de Memoria Anual 2019.
2. Consideración del Balance y Cuadro Demostrativo 2019.
3. Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para 2020.
4. Designación de Dos (2) socios para firmar el Acta.

La Asamblea formará quórum con la

mitad más uno de los Miembros de éste Consejo Médico. Pasada media hora de la fijada, la misma se constituirá con los Miembros que estuvieran presentes.

DR. DAVID J. JARMA - Presidente

Dr. Hugo A. FERAUD - Secretario General

N° 803 - e. 29 abril - v. 04 mayo - P.125 - \$180